JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaria. Nro. 3, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB (edificio anexo), CABA, en autos: “VIGNATI SACIIF S/ QUIEBRA” (expte. Nº 35079/2001), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar, por intermedio de la Martillera María Lorena Meza, CUIT 27-25779149/7, tel 1160518176, correo electrónico l_76@live.com.ar ,sobre el INMUEBLE ubicado en la calle Olazábal N° 5638/40, entre las calles Ceretti y De los Constituyentes, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral, Circunscripción: 16, Sección: 51, Manzana: 5, Parcela: 7, Partida inmobiliaria (AGIP) N° 351.425. Matricula Digital 16-24906. La propiedad fue destinada para servicios fúnebres, uso comercial. El inmueble se trata de una propiedad de dos plantas con frente a la calle Olazábal 5638, en el barrio de Villa Urquiza, Ciudad de Buenos Aires. El estado del inmueble en general es regular, requiriendo varias mejoras. En la planta baja se encuentra una recepción y varios salones abiertos. También hay baños separados para hombres y mujeres y una cocina. Al acceder a la planta alta, se ubica otra recepción de mayor tamaño. Esta recepción tiene una salida a un balcón aterrazado, y otros cuartos abiertos. También hay baño de hombres y mujeres, y una cocina con salida a la terraza. La propiedad cuenta con entrada de garaje en el que entran varios vehículos. A uno de los costados hay un sector semi cubierto y en el fondo cuenta con un espacio cerrado amplio, que puede utilizarse como quincho. El interior está dividido por un cerramiento con Durlock. Condiciones de venta: Al Contado. Estado: Desocupado. BASE: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS VEINTE MIL (USD 620.000). Se informan las siguientes deudas. AYSA $ 4.010.596,06 (ver fs. 1715/1717) y GCBA – Impuesto Inmobiliario y ABL – $ 16.632.909,19 (ver DEO del 15/07/2026) La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 3 de diciembre de 2026 a las 13:00 hs. Fecha de finalización: 18 de diciembre de 2026 a las 13:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 30 de noviembre de 2026 hasta las 13:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los TRES (3) días hábiles de finalizada la subasta: a) 30% en concepto de seña en la cuenta de autos “VIGNATI S.A.C.I.I.F. S/QUIEBRA” CUENTA JUDICIAL 62-002-003-915-352-4, Moneda: dólares CBU0290075910202091503526; b) 3% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre María Lorena Meza CBU 0720085488000042664240, Cuenta en dólares 085-426642/4, ALIAS CLASE.CAMA.CIUDAD y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial Nº 15923/8 PJN -0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. Se deja debida constancia que sólo pueden intervenir en las subastas los que se encuentren habilitados hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del acto de remate. DEPÓSITO EN GARANTÍA: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos abierta al efecto, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (artículo 1 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). El comprador deberá depositar la seña de un 30% y el arancel del 0,25%

sobre el precio de venta (Ac. CSJN 10/99 y 24/00) y la comisión del martillero (3% más IVA). El depósito en garantía se tomará a cuenta de la seña o saldo del precio. Asimismo, hágase saber al comprador que deberá obrar conforme lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25. Se difiere el pago del saldo del precio el cual deberá depositarse en la cuenta judicial a abrirse al quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate (art. 580 del CPCCN). En el supuesto en el que el vencedor de la subasta no integre el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Hágase saber a los interesados que para que ello tenga lugar no podrá retirarse el depósito en garantía y deberá mediar conformidad de la sindicatura. Hágase saber que la presente compraventa no está alcanzada por el IVA. Decretase la prohibición de “compra en comisión”, “cesión o transferencia del boleto de compra” y la “compra bajo poder”. Hágase saber al comprador en subasta que deberá tomar posesión dentro de los quince días de quedar firme la aprobación de la subasta; en caso contrario se le otorgará la posesión ficta debiendo hacerse cargo de los impuestos cargas y contribuciones que recaigan sobre el inmueble, circunstancia que operará automáticamente. Comunícase a los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 45 días, bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Olazábal N° 5638/40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 19 y 20 de noviembre de 2026, en el horario de 11:00 hs. a 13:00 hs. Publíquese por dos dias en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 19 de octubre de 2026. Fdo: Rodolfo. M Ramirez Secretariao. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 22/10/2026 N° 78247/26 v. 23/10/2026

Fecha de publicacion: *22/10/2026*